

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión de original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.442.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular.

Para conocimiento de los señores Alcaldes se hace público que si bien cuanto concierne al «Día del Plato Unico» y «Día Semanal sin Postre» ha pasado a depender de la Junta Provincial de Beneficencia, las oficinas recaudatorias de aquéllos siguen instaladas en la calle de Torrenueva, número 35, y allí es donde debe dirigirse toda la correspondencia y giros relacionada con dicho servicios.

Zaragoza, 3 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Francisco Planas de Tovar

SECCION CUARTA

Núm. 1.248.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

D. Manuel Moreno Corellano, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Bujaraloz en la zona de Pina;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de

apremio que se instruye contra Luis Burillo López, por débitos de contribución rústica correspondiente al 1.º y 2.º trimestres de 1931, años 1932, 1933, 1934, 1935 y 1.º y 2.º trimestres de 1936, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Habiéndose decretado en su día por la Autoridad competente el apremio de único grado con recargo del 20 por 100 en que se halla incurso el contribuyente a quien se refiere la certificación que antecede, y siendo de suma conveniencia para los intereses del Estado perseguir los débitos en un solo expediente, se acumulan las cuotas vencidas con posterioridad a la de la más antigua pendiente de pago, con arreglo al artículo 164 del Estatuto de Recaudación vigente; y no pudiendo efectuarse la notificación de esta acumulación en la forma prevista en el artículo 151 del citado Estatuto, por ignorarse el paradero del citado deudor, publíquense edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el sitio de costumbre de la localidad, requiriéndole, a la vez, para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre persona que le represente, con la advertencia de que si no lo verifica en el expresado plazo seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, según dispone el artículo 154 del citado texto legal”.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Bujaraloz, 22 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Recaudador auxiliar, Manuel Moreno.

Núm. 1.248.

D. Manuel Moreno Corellano, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Farlete en la zona de Pina;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye contra D.^a Patrocinio Ramírez de Haro y Patiño, por débitos de contribución territorial de los años 1934, 1935 y 1.^o y 2.^o trimestres de 1936, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia: Habiéndose decretado en su día por la Autoridad competente el apremio de único grado con recargo del 20 por 100 en que se halla incurso el contribuyente a quien se refiere la certificación que antecede, y siendo de suma conveniencia para los intereses del Estado perseguir los débitos en un solo expediente, se acumulan las cuotas vencidas con posterioridad a la de la más antigua pendiente de pago, con arreglo al artículo 164 del Estatuto de Recaudación vigente; y no pudiendo efectuarse la notificación de esta acumulación en la forma prevista en el artículo 151 del citado Estatuto, por ignorarse el paradero del citado deudor, publíquense edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el sitio de costumbre de la localidad, requiriéndole, a la vez para que en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre persona que le represente, con la advertencia de que si no lo verifica en el expresado plazo seguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, según dispone el artículo 154 del citado texto legal”.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Farlete, 22 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Recaudador auxiliar, Manuel Moreno.

SECCION QUINTA

Núm. 1.426.

Comisión Provincial del Curtido

De orden de la Superioridad se hace público para general conocimiento que hasta el día 13 del actual deberán declararse todas las existencias de pieles de caballo que puedan ser poseídas en esta provincia. La declaración debe ir hecha en la siguiente forma:

1.^o Nombre y domicilio del adquirente, con expresión exacta de la calle en que vive y del número de la casa y el piso.

2.^o Cantidad de pieles de caballo que tiene en su poder.

3.^o Precios pagados por cada una de estas pieles.

4.^o Vendedor de las pieles, si es que las ha adquirido, o si, por el contrario, las tiene por haberlas producido por sacrificio de alguna res.

5.^o En ningún caso pueden ser cedidas, sin previa autorización del Comité Sindical del Curtido, las pieles de caballo a los fabricantes de curtidos. Estas autorizaciones se harán en la misma forma en que vienen siendo otorgadas las pieles de origen bovino.

6.^o Las declaraciones de existencias pueden hacerse directamente al Comité Sindical del Curtido, domiciliado en Bilbao (plaza de Federico Moyúa, núm. 1, principal).

Dada la urgencia del caso, encarezco el cumplimien-

to de lo interesado a la brevedad más permitida, y dentro del plazo señalado, en evitación de los perjuicios que pudiera irrogar a los interesados toda demora o negligencia.

Zaragoza, 3 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Gobernador civil, Presidente, Francisco Planas de Tovar.

Núm. 1.422.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial* del 22) y de las instrucciones contenidas en la circular núm. 27 provisional del Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, registrada de entrada en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza con el núm. 2.758 y fecha 10 de septiembre próximo pasado, se abre información pública sobre la instancia de solicitud siguiente:

D. Miguel Anoro Conte, domiciliado en Zaragoza, Avenida del Puente del Pilar, núm. 23, solicita autorización para ampliar su industria, con las características siguientes:

Emplazamiento: El mismo.

Capital: 2.000 pesetas.

Necesidades que trata de satisfacer: Poder desarrollar cumplidamente su trabajo normal, ya que encuentra dificultad para encontrar personal suficiente para la mano de obra necesaria.

Detalles de la instalación: Un motor que mueve una transmisión de 4 m. longitud, con eje de 40 milímetros para funcionamiento hasta ahora de una máquina cepilladora, que moverá también a la sierra y taladradora, que se van a ampliar.

Número de obreros: Por término medio ha venido empleando cuatro.

Número de piezas producidas: Normalmente, un carro mensual, además de las habituales reparaciones que se presentan.

Plazo de puesta en marcha: Dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la autorización.

Fecha de la solicitud: 28 de febrero de 1939.

Por el presente se somete a información pública la petición expresada, por un plazo máximo de ocho días a partir de la fecha en que se publique en este *BOLETÍN OFICIAL*, durante el cual se podrán presentar oficialmente en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero-Jefe accidental, J. Cucurella.

* * *

Núm. 1.423.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial* del 22) y de las instrucciones contenidas en la circular núm. 27 provisional del Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, registrada de entrada en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza con el núm. 2.758 y fecha 10 de septiembre próximo pasado, se abre información pública sobre la instancia de solicitud siguiente:

D. Silverio Cañada Martínez, domiciliado en Zaragoza (calle del Doctor Casas, núm. 3), solicita autorización para instalar un horno de cerámica para cocer tejas y ladrillos, con las características siguientes:

Emplazamiento: Cañada de Verich (Teruel).

Capital: 3.000 pesetas.
 Necesidades que trata de satisfacer: Rehacer los desperfectos sufridos en la guerra.
 Número de piezas mensuales: 24.000, durante los meses desde abril a octubre, en dos hornadas por mes.
 Número de obreros o empleados: De cuatro a seis hombres.

Plazo de puesta en marcha: A los sesenta días después de la concesión.

Fecha de la solicitud: 28 de febrero de 1939.

Por el presente se somete a información pública la petición expresada, por un plazo máximo de ocho días a partir de la fecha en que se publique en este BOLETÍN OFICIAL, durante el cual podrán presentarse oficialmente en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 2 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe accidental, J. Cucurella.

Núm. 1.424.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial* del 22) y de las instrucciones complementarias para su aplicación, se abre información pública sobre la instancia de solicitud siguiente:

D. Salvador Navarro Grasa, domiciliado en la calle de Castellano, 1 duplicado, solicita autorización para implantar una nueva industria de fabricación de un nuevo producto alimenticio procedente de plantas leguminosas.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 2.500 pesetas.

Necesidades que trata de satisfacer: Proporcionar un nuevo producto alimenticio.

Número de obreros o empleados: El solicitante y familia.

Plazo de puesta en marcha: Inmediato.

Fecha de solicitud: 23 de febrero de 1939.

Por el presente se somete a información pública la petición expresada, por un plazo máximo de ocho días a partir de la fecha en que se publique en este BOLETÍN OFICIAL, durante el cual podrán presentarse oficialmente en la Delegación de Industria de Zaragoza las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe accidental, J. Cucurella.

Núm. 1.441.

Universidad de Zaragoza

RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 7 de diciembre último, se hace pública la incoación de los expedientes para el reconocimiento legal de los establecimientos privados de enseñanza media que a continuación se expresan, por si alguien tuviese que oponer reparos a su tramitación:

Colegio de Nuestra Señora del Carmen: Avenida de Mola, núm. 46, Zaragoza.

Colegio de la Compañía de María (Enseñanza): Calle de Bilbao, núm. 10, Zaragoza.

Transcurridos diez días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dichos expedientes se remitirán al Ministerio con las reclamaciones consiguientes, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 3 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal.—El Rector, G. Calamita.

Núm. 1.390.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente.

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten a las cabezas de partido judicial (Jefes locales de Comisiones de Subsidio) las cantidades que para el pago de éste se detallan.

Inmediatamente que las Alcaldías de los pueblos de esta provincia reciban este "Boletín Oficial" darán cuenta de esta circular a los Jefes locales de las Comisiones de Subsidio, y éstos se personarán o autorizarán para el percibo de la cantidad correspondiente en la cabeza de partido judicial, donde el jefe de la misma, previa presentación del correspondiente recibo firmado por éste, y con el visto bueno del señor Alcalde, les hará entrega de la misma.

Los dos ejemplares de nóminas serán devueltos a esta Jefatura inmediatamente de efectuado el pago, y siempre antes del día 12 del corriente mes, ingresando en esta Comisión Provincial las cantidades sobrantes a reintegrar, bien directamente o por giro, sin deducción de gasto alguno, ya que éstos, con los que ocasione la recogida de cantidades de la cabeza de partido judicial, serán satisfechos por los Ayuntamientos respectivos.

Los Jefes de las Comisiones locales de los pueblos cuya cantidad está señalada con asterisco pueden pasar por las oficinas de esta Comisión, o bien delegar, debidamente autorizada, a otra persona para hacer efectivas dichas cantidades.

Zaragoza, 3 de marzo de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de los pueblos de la provincia por partidos judiciales, con expresión de las cantidades que les corresponde percibir durante el mes actual en concepto de subsidio al combatiente.

La Almunia de Doña Godina.

	Ptas.
La Almunia de Doña Godina	10.125
Alagón	11.595
Alcalá de Ebro	735*
Alfamén	2.850
Almonacid de la Sierra	2.820
Alpartir	2.925
Bárboles	1.755
Bardallur	975
Botorrita	555*
Cabañas de Ebro	870*
Calatorao	7.545
Chodes	645
Epila	14.820
Figueruelas	735*
Grisén	1.080*
Lucena de Jalón	855*
Lumpiaque	4.275
Morata de Jalón	4.200
Muela (La)	1.680*
Pedrola	3.570*
Pinseque	1.320*
Plasencia de Jalón	885*
Pleitas	390
Ricla	6.945
Rueda de Jalón	1.335
Urrea de Jalón	1.800
Salillas de Jalón	2.175

Total

89.460

Asciende la presente relación a la cantidad de

	Ptas.
ochenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:	
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	77.175
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	12.285
Total	89.460

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

	Ptas.
Ateca	4.215
Alconchel de Ariza	630
Alhama de Aragón	2.355
Aniñón	4.425*
Aranda de Moncayo	1.605
Ariza	5.145
Berdejo	345
Bijuesca	1.950
Bordalba	1.140
Bubierca	825
Cabolafuente	795
Calmarza	780
Campillo de Aragón	1.860
Carenas	2.730
Castejón de las Armas	1.560
Cervera de la Cañada	2.115*
Cetina	6.225
Cimballa	690
Clarés de Ribota	255
Contamina	165
Embri de Ariza	480
Godojos	970
Ibdes	2.355*
Jaraba	2.400
Malanquilla	630
Monreal de Ariza	810
Monterde	2.490
Moros	2.550
Nuévalos	2.130
Oseja	480
Pozuel de Ariza	510
Sisamón	915
Torrehermosa	525
Torrelapaja	315
Torrijo de la Cañada	3.945
Valtorres	480
Vilteña (La)	285
Villalengua	1.500
Villarroya de la Sierra	3.480
Total	66.960

Asciende la presente relación a la cantidad de sesenta y seis mil novecientas sesenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	58.065
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	8.895
Total	66.960

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Belchite.

	Ptas.
Belchite	8.265
Almonacid de la Cuba	990
Almochuel	165
Azuara	4.140*
Codo	4.530
Fuendetodos	360
Jaulín	525*
Lagata	1.680
Lécera	2.700
Letux	1.650
Moneva	1.185
Moyuela	1.500
Puebla de Albortón	1.500
Plenas	1.710
Samper del Salz	90
Valmadrid	375*
Villar de los Navarros	2.250
Total	33.615

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y tres mil seiscientos quince pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	28.575
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	5.040
Total	33.615

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Borja.

Borja	7.275
Agón	420
Ainzón	2.955
Alberite de San Juan	225
Albeta	"
Ambel	1.485
Bisimbre	210
Boquiñeni	1.380
Bulbuenta	780
Bureta	"
Calcena	1.440*
Fréscano	330
Fuendejalón	1.725
Gallur	6.765
Luceni	2.820
Magallón	5.610
Maleján	525
Mallén	6.885
Novillas	2.250
Pomer	1.080
Pozuelo de Aragón	435
Purujoza	1.140
Tabuena	1.695
Talamantes	735
Trasobares	2.460
Total	50.625

Asciende la presente relación a la cantidad de cincuenta mil seiscientos veinticinco pesetas, distribuidas en esta forma:

	Ptas.
Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	49.185
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.440
Total	50.625

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	40.725
Alarba	660
Arándiga	2.310
Belmonte de Calatayud	1.845
Brea de Aragón	3.090
Castejón de Alarba	645
Embú de la Ribera	975
Frasno (El)	1.260
Gotor	1.440
Illueca	4.455
Inogés	870
Jarque	2.490
Maluenda	2.805
Mara	990
Mesones de Isuela	1.335*
Morata de Jiloca	2.655
Morés	1.995
Munébrega	2.040
Nigüella	870*
Olvés	765
Orera	210
Paracuellos de Jiloca	1.650
Paracuellos de la Ribera	3.015
Santa Cruz de Grió	1.440
Purroy	840
Saviñán	3.960
Sediles	210
Sestrica	3.240
Terrer	2.250
Tierva	1.575*
Tobed	1.634
Torralba de Ribota	780
Velilla de Jiloca	1.695
Villalba de Perejil	690
Viver de la Sierra	525
Total	97.935

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa y siete mil novecientas treinta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	94.155
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	3.780
Total	97.935

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	4.755
Aguarón	3.795
Aguilón	1.500
Aladrén	510
Cerveruela	825
Codos	2.115

	Ptas.
Casuenda	1.305
Encinacorba	930
Herrera de los Navarros	2.055
Longares	2.280
Luesma	90
Mezalocha	1.230
Mozota	975
Muel	2.250*
Paniza	2.640
Tosos	1.020*
Villanueva de Huerva	2.385
Vistabella	975

Total 31.635

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y un mil seiscientos treinta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	28.365
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	3.270

Total 31.635

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspe.

Caspe	8.655
Cinco Olivas	900
Chiprana	2.160
Escatrón	1.845
Fabara	420
Fayón	3.420
Maella	1.680
Nonaspe	1.680
Sástago	1.680

Total 19.080

Asciende la presente relación a la cantidad de diecinueve mil ochenta pesetas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca.

Daroca	8.500
Abanto	2.070
Acered	885
Aldehuela de Liestos	465
Anento	360
Atea	1.560
Badules	255
Balconchán	360
Berrueco	1.350
Cubel	1.170
Cuerlas (Las)	405
Fombuena	2.220*
Fuentes de Jiloca	1.170
Gallocanta	1.470
Langa del Castillo	195
Lechón	1.245
Mainar	1.890
Manchones	1.635
Miedes	1.050
Montón	1.260
Murero	105
Nombrevilla	1.035
Orcajo	390
Retascón	390

	Ptas.
Ruesca	150
Romanos	675
Santed	675
Torralba de los Frailes	1.095
Terralbilla	240
Used	2.820
Val de San Martín	585
Valdehorna	"
Villadoz	600
Villafeliche	2.520
Villanueva de Jiloca	1.410
Villarreal de Huerva	855
Total	42.270

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y dos mil doscientas setenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	40.050
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	2.220
Total	42.270

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros	11.040
Ardisa	465
Asín	300
Biota	1.530
Castejón de Valdejasa	1.230
Erla	1.440
Farasdués	1.650
Frago (El)	960
Layana	765
Luna	3.945
Murillo de Gállego	870
Orés	575
Pedrosas (Las)	360
Pradilla de Ebro	1.485
Piedratajada	615*
Puendeluna	210*
Remolinos	1.125*
Sierra de Luna	"
Santa Eulalia de Gállego	645*
Sádaba	4.035
Tauste	12.420*
Valpalmas	480*
Total	46.245

Asciende la presente relación a la cantidad de cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	30.750
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	15.495
Total	46.245

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Pina de Ebro.

Pina de Ebro	2.310
Alborge	30
Alforque	90*

	Ptas.
Almolda (La)	495
Bujaraloz	540*
Farlete	1.095*
Fuentes de Ebro	7.335*
Gelsa	3.615
Mediana de Aragón	1.710*
Monegrillo	690*
Nuez de Ebro	750*
Osera	"
Quinto	9.075*
Rodén	"
Velilla de Ebro	"
Villafranca de Ebro	945
Zaida (La)	60
Total	28.740

Asciende la presente relación a la cantidad de venticinco mil setecientos cuarenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	7.435
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	21.285
Total	28.740

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rey Católico.

Sos del Rey Católico	8.235
Artieda	495
Bagüés	240
Biel	630
Castiliscar	1.320
Escó	165
Fuencalderas	675
Isuerre	"
Lobera de Onsella	675
Longás	855
Lorbés	180
Luesia	2.790
Malpica de Arba	705
Mianos	270
Navardún	405
Pintano	465
Ruesta	510
Salvaterra de Esca	1.305
Sigüés	420
Tiermas	1.140*
Uncastillo	9.015
Undués de Lerda	240
Undués Pintano	555
Urríes	615
Total	31.905

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y un mil novecientos cinco pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	30.765
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	1.140
Total	31.905

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

	Ptas.
Tarazona	20,490
Alcalá de Moncayo	540
Añón	2,400
Buste (El)	330
Cunchillos	375
Fayos (Los)	210
Grisel	930
Litago	570
Lituénigo	360
Malón	2,310
Novallas	2,925
San Martín de Moncayo	1,110
Santa Cruz de Moncayo	270
Torrellas	1,303
Trasmoz	105
Vera de Moncayo	1,410
Vierlas	315
Total	35,955

Asciende la presente relación a la cantidad de treinta y cinco mil novecientas cincuenta y cinco pesetas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza.

Zaragoza	496,350
Alfajarín	2,445
Burgo de Ebro	1,905
Cadrete	825
Cuarte de Huerva	645
Joyosa (La)	480
Leciñena	2,205
María de Huerva	1,140
Pastriz	630
Perdiguera	1,890
Puebla de Alfindén	2,205
San Mateo de Gállego	1,590
Sobradíel	615
Torrecilla de Valmadrid	90
Torres de Berrellén	1,740
Utebo	2,985
Villanueva de Gállego	2,025
Zuera	8,295
Total	528,060

Asciende la presente relación a la cantidad de quinientas veintiocho mil sesenta pesetas.

Zaragoza, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

SECCION SEXTA**CALATAYUD**

Núm. 1.409.

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta pública con objeto de contratar las obras de construcción de un muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas aprobadas por esta Corporación municipal, contra los que no se ha presentado reclamación alguna.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo mi presidencia y con asistencia de un señor Concejal miembro de la Comisión de Fomento y Policía Urbana, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido

veinte hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado de la clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal de 0'50 pesetas, comenzará a contarse, en forma legal, desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y terminará veinte días después, a las trece horas. Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo y, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, y la cédula personal del licitador. Cuando un licitador presente más de un pliego, bastará que en cualquiera de ellos acompañe estos dos últimos documentos. Los pliegos serán firmados por el licitador o por apoderado en forma legal, cuyos poderes habrán de ser bastanteados, precisamente, por un Letrado con estudio abierto en esta ciudad. Los sobres que contengan las licitaciones, deberán llevar, en el anverso, la siguiente leyenda: "Proposición para optar a la subasta de la obra de construcción de un muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón".

El plazo para la construcción de la obra será el de doce meses, contados desde el día siguiente al de la notificación al interesado de la adjudicación definitiva de la subasta.

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 23.881'04 pesetas en baja.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación.

El proyecto y pliego de condiciones estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Excelentísima Corporación de mi presidencia, durante los días y horas hábiles.

Todos los gastos de impresos, anuncios y cuantos ocasione la formalización del contrato serán de cuenta del rematante.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, quien en ningún caso podrá pedir alteración del precio de adjudicación o rescisión del contrato.

El pago de estas obras se efectuará contra certificaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento con cargo al presupuesto ordinario en curso, cada treinta días.

Calatayud, 28 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, F. Harri.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Modelo de proposición:

D., vecino de provincia de, con residencia en la calle o plaza de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la obra de construcción de un muro de ribera sobre la margen izquierda del río Jalón, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en la obra remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en la ciudad de Calatayud, fijadas por los organismos competentes o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o

bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios.

(Fecha y firma del proponente).

CARIÑENA

Núm. 1.437.

Incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo de 1939 los mozos que a continuación se expresan, y desconociéndose su paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 5 de marzo próximo comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta ciudad, ya sea personalmente o por medio de persona que les represente, apercibidos que de no hacerlo serán declarados prófugos:

Mozos que se citan.

Antonio Lusilla Briz, hijo de Ramón e Isabel.
Melchor Galindo Vélez, hijo de Melchor y de Felipa.

Enrique Cebrián Gómez, hijo de Paulino y de Casimira.

Cirilo Morte Martínez, hijo de Pedro y Teresa.

Armando Pérez Aznar, hijo de Agustín y Pilar.

Francisco Polo Ruiz, hijo de Francisco y Asunción.

Miguel Bailo Sevilla, hijo de Toribio y Valentina.

Cariñena, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Ferruz.

CHODES

Núm. 1.435.

Desconociéndose el paradero de los mozos Antonio Laguna Saleté, hijo de José y de Manuela, y Miguel Santander Trompeta, hijo de Miguel y de Eladia, ambos nacidos en esta villa y pertenecientes al alistamiento formado en el año actual, se les cita por el presente para que por sí o por algún familiar comparezcan en este Ayuntamiento el día 5 del próximo mes de marzo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, pues de no comparecer se les declarará como prófugos.

Chodes, 25 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Florencio Cuartero.

PINA DE EBRO

Núm. 1.417.

Incluidos en el alistamiento de 1939 de este municipio los mozos abajo relacionados, y cuyo actual paradero se desconoce, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación en este Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo y hora de las diez, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

José Agonillas Martínez, hijo de Juan y Vicenta.

Julio Alonso Isla, hijo de Pedro y de Luisa.

Alfonso Carreras Delcazo, hijo de Alfonso y de Ignacia.

Bartolomé Cuen Sorrosal, hijo de Agustín y de Luisa.

Bernardino Estruz Carranza, hijo de Bernardino y de Teresa.

Francisco Franco Salvador, hijo de Juan y de Felisa.

Antonio Gonzalvo Usón, hijo de Manuel y de Juliana.

Agustín Gracia Agonillas, hijo de Julián y de Felisa.

Ramón Lafarga Villanueva, hijo de Ramón y de Pa-bla.

Silvestre Royo Segura, hijo de Mariano y de Antonia.

Francisco Rubio Labarta, hijo de Manuel y de María.

Pina de Ebro 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, José Sañudo.

MURERO

Núm. 1.433.

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual el mozo Francisco Ramiro Górriz, hijo de Florentín y de Antonia, nacido el 13 de noviembre de 1918, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo, advirtiéndole que si deja de comparecer sufrirá los perjuicios consiguientes.

Murero, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Gervasio García.

PEDROLA

Núm. 1.427.

Incluido en el alistamiento para el reemplazo del año actual el mozo Félix Sanz Lasala, hijo de Manuel y Concepción, nacido el 30 de agosto de 1918, e ignorándose su actual paradero, se le cita por este edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 5 del actual a la clasificación y declaración de soldados, o antes del tercer domingo del mes actual. De lo contrario se le instruirá el oportuno expediente de declaración de prófugo.

Pedrola, 1.º de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquín Feba.

REMOLINOS

Núm. 1.428.

Siendo desconocido el paradero de los mozos pertenecientes al actual reemplazo Luis Palacios Laforga, hijo de Vicente y Aurora; Cruz Sebastian Clavera Pérez, hijo de Lucas e Isabel, y Salvador López Medrano, hijo de Pascual y Adela, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 5 de marzo próximo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, apercibidos de que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Remolinos, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, S. Valenzuela.

RICLA

Núm. 1.436.

Dispuesto por la Superioridad que el acto de la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el presente reemplazo de 1939 se celebre el primer domingo del mes de marzo, en vez de ser el tercer domingo del presente mes, se hace saber por este anuncio a los mozos de ignorado paradero que comprende el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 25 de enero último dicha alteración de fecha, en cuyo día, que es el 5 del próximo mes y hora de las once de la mañana, deberán comparecer, so pena de ser declarados prófugos.

A la vez, y ampliando el meritado anuncio, secita para dichos día y hora a los mozos siguientes, cuyo paradero o el de sus familiares no se ha identificado en absoluto, con los mismos apercibimientos:

Angel Carenas Asensio, hijo de Pedro y Buenaventura, nacido el 23 de febrero de 1918.

Manuel Carnicer Requeno, hijo de Manuel y Agustina, nacido el 4 de agosto de 1918.

José Esteban Sarrasi, hijo de Laureano y Rosa, nacido el 28 de marzo de 1918.

Manuel Pérez Peyrona, hijo de Pascual y Cándida, nacido el 16 de diciembre de 1918.

Ricla, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, P. Arnal.